



Resolución Directoral Regional N°

01588

Huánuco,

22 ABR 2024

VISTOS:

El INFORME N° 0085-2024GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF. de fecha 27 de marzo de 2024, el documento N° 04690091-2024, el expediente N° 02856595-2024 y demás documentos que se adjuntan en veinte y cuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 0085-2024GRH-GRDS-DRE/DGP-SHF. de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Especialista de Educación (Superior) de la Sede de la Dirección Regional de Educación Huánuco, informa modificatoria de la Resolución Directoral Regional de Educación Huánuco N° 00941 de fecha 13/03/2024;

Que, mediante el ARTÍCULO 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 00941 de fecha 13 de marzo de 2024, se resuelve APROBAR el contrato por servicios personales A: PONCE ATENCIO, ROXANA JACKELINE, identificada con DNI. N° 42656977, Docente Estable contratado del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Max Planck" de Ambo, distrito y provincia del mismo nombre, con Código de NEXUS N° 52782124516, por encargatura de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad A: CALDERON CARRILLO MANUEL SANTIAGO, según RDR. N° 04467-2024, con 40 horas de jornada laboral, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024;

Que, revisado el contenido del ARTÍCULO 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 00941 de fecha 13 de marzo de 2024, se observa que existe un error material, sólo en lo que corresponde a la vigencia de aprobar el contrato A: PONCE ATENCIO, ROXANA JACKELINE, DICE: VIGENCIA: desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, DEBIENDO DECIR: VIGENCIA: desde el 04/03/2024 hasta el 31/07/2024. MOTIVO: Acta de adjudicación y contrato de Servicios personales de Docentes para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución.

Que, según el Artículo 212° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, precisa que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", el numeral 212.22 del mismo Artículo establece "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, (...);

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, es necesario rectificar el contenido del ARTÍCULO 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 00941 de fecha 13 de marzo de 2024, sólo en lo que corresponde a la vigencia: DICE: VIGENCIA: desde 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, DEBIENDO DECIR: VIGENCIA: desde el 04/03/2024 hasta el 31/07/2024, MOTIVO: Acta de adjudicación y contrato de Servicios personales de Docentes para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR, a petición de parte, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, los alcances del ARTÍCULO 1.- de la Resolución Directoral Regional N° 00941 de fecha 13 de marzo de 2024, mediante el se resuelve APROBAR el contrato por servicios personales A: **PONCE ATENCIO, ROXANA JACKELINE**, identificada con DNI. N° 42656977, Docente Estable contratado del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Max Planck" de Ambo, distrito y provincia del mismo nombre, con Código de NEXUS N° 52782124516, por encargatura de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad A: CALDERON CARRILLO MANUEL SANTIAGO, según RDR. N° 04467-2024, desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024, con 40 horas de jornada laboral, sólo en lo que corresponde a la vigencia: DICE: VIGENCIA: desde 01/01/2024 hasta el 31/12/2024. DEBIENDO DECIR: VIGENCIA: desde el 04/03/2024 hasta el 31/07/2024. **MOTIVO:** Acta de adjudicación y contrato de Servicios personales de Docentes para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, quedando subsistente los demás extremos de la indicada resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESTP. "Max Planck" de Ambo, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. MARIO CABRERA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

MCG/DREH
JCAA/DGA
WGCQ/RR.HH.
METR/T.A. II
17/04/2024